



RESOLUCION N° 14360

VISTO:

El expediente CO-0062-00872944-4 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Berraz, Alberto Simeon – D.N.I. N° 8.281.021, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Francia N° 2.657 – Dpto. 3, identificada bajo el padrón N° 72701.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 15/16 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 24 (reverso) la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Tres Mil Setecientos Treinta y Uno con Ochenta Centavos (\$ 3.731,80) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Berraz, Alberto Simeón – D.N.I. N° 8.281.021, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Treinta y Uno con Ochenta Centavos (\$ 3.731,80) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Francia N° 2.657 – Dpto. 3, identificada bajo el padrón N° 72701.



RESOLUCION N° 14360

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de septiembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas